



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinte de enero de dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

Cuadernillo de Antecedentes TEECH/SG/CA-043/2020, derivado del Expediente: TEECH/JDC/005/2020.

Parte Actora: Isidro Ovando Medina.

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veinte de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el veinte del mes y año en que se actúa, dictado por la Maestra Celia Sofia de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 12:00 doce horas de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 309, 310, 311, párrafo 1 y 3, 312, párrafo 2, fracciones I, IV y IX, 316, 317, párrafo 1, 320, 321 y 322 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia.  
DOY FE. -----

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.  
**Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.**



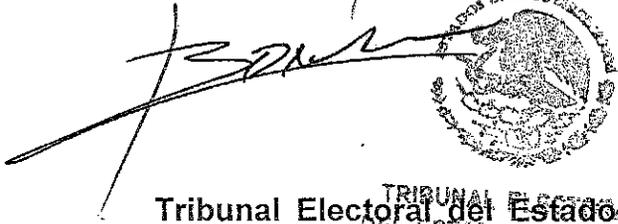
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIO



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-043/2020  
derivado del Expediente TEECH/JDC/005/2020.

El veinte de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en el artículo en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, con el oficio número SG-JAX-44/2021, de catorce de enero del presente año, signado por la Licenciada María Fernanda Martínez Martínez, Actuaría de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa, Veracruz y recibido por el oficial de partes de este órgano colegiado el día diecinueve de los actuales, a las 14:37 catorce horas con treinta y siete minutos. **Conste.**-----

  
  
**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,  
Chiapas; veinte de enero de dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este órgano colegiado, con el oficio número SG-JAX-44/2021, constante de una foja útil, signado por la Licenciada María Fernanda Martínez Martínez, Actuaría de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa, Veracruz, por medio del cual remite expediente original TEECH/JDC/005/2020; asimismo, solicita se le envíe el acuse de recibo del oficio de referencia a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx), y posteriormente el original, por el servicio de mensajería que se estifa; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII, y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 7, fracciones IV, y XXII, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, al efecto, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.**- Téngase por recibido el oficio número SG-JAX-44/2021, de fecha catorce de enero del año en curso, constante de una foja útil, signado por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, por medio del cual remite el original del expediente TEECH/JDC/005/2020, promovido por Isidro Ovando Medina, el cual se envió a la precitada Sala con motivo al medio de impugnación presentado por el ciudadano antes mencionado, en contra de la sentencia de treinta de septiembre de dos mil veinte, emitida por el Pleno de este órgano colegiado; en consecuencia, agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda.-----

--- **Segundo.** Ahora bien, por cuanto de las constancias que obran en los mismos, se advierte que la Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano SX-JDC-332/2020, y la Sala Superior en el Recurso de Reconsideración SUP-REC-258/2020, resolvieron dichos asuntos; en consecuencia, se declara que la sentencia de mérito **ha quedado firme** para todos los efectos legales conducentes, y toda vez que no existe medio de impugnación que las partes puedan hacer valer en este asunto; en consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 36, fracción XXXVIII, del Reglamento Interior de este Tribunal, remítase al archivo de este Órgano Colegiado, como asunto total y definitivamente concluido; previas anotaciones que se realicen en el Libro de Gobierno; atento a lo anterior, se ordena glosar el presente cuadernillo al expediente principal; asimismo, agréguese copia autorizada del presente acuerdo, en los cuadernillos TEECH/SG/CA-025/2020 y TEECH/SG/CA-031/2020, para que obre como corresponda; por último, envíese a la autoridad oficiante el respectivo acuse de recibo en los términos solicitados.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/mjgc.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE CHIAPAS